



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-818**  
21 de junio de 2022

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 8 de junio de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP22-357 del 24 de febrero de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-77 del 16 de febrero de 2022, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 1 de junio de 2022, remitido desde el correo electrónico institucional del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena se recibió, entre otra documentación, la Resolución No. 005 del 24 de marzo de 2022, por medio de la cual se decidió, *“NOMBRASE al señor CRISTIAN CAMILO FRANCO BONFANTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047466768, único de la lista en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL EN PROPIEDAD de este juzgado, tal y como lo establece el artículo 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el acuerdo PSAA08- 4856 de 2008, así como el art. 7 del acuerdo 724 de 2000.”*, acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 1 de junio de 2022, en la que se consignó que *“se presentó ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, el doctor CRISTIAN CAMILO FRANCO BONFANTE, identificado con la C.C. No. 1.047.466.768 de Cartagena, y Tarjeta Profesional 268.154 del C. S. de la J. con el fin de tomar posesión en el cargo de OFICIAL MAYOR, en propiedad, cargo para el cual ha sido designado mediante Resolución No. 005 de fecha 24 de marzo de 2022. Este nombramiento fue comunicado al doctor CRISTIAN CAMILO FRANCO BONFANTE en fecha 5 de abril de 2022, y fue consecutivamente aceptado en fecha 21 de abril de 2022.”*

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Cristian Camilo

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR22-818  
21 de junio de 2022

Franco Bonfante, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Cristian Camilo Franco Bonfante, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.466.768, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/KYBS